



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de febrero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	LUZ DARY RÚA PATIÑO
Ejecutado:	ASEAR S.A. E.S.P
Radicado:	050013105002 20210002100
Asunto:	Requiere parte demandante

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por LUZ DARY RÚA PATIÑO contra la sociedad ASEAR S.A. E.S.P, se requiere a la parte demandante con el fin de que adelante la notificación del Mandamiento de pago, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022., al igual para que allegue el certificado de Existencia y Representación actualizado con un mes de vigencia.

Debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sugiere acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a76d411b3215093df4b74ddd6394ee0c67c0e2467cdbcabf6d1781cfd05c033**

Documento generado en 23/02/2023 01:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>